RESOLUCION GD Nº 1577/2.015

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS DEL ARQ. RICARDO HELMER SALDIVAR BENITEZ, CON RUC Nº 473987-6 EN LA SUMA DE* Gs. 365.737.878 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), *PARA LA* CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL- PLURIANUAL.** ----------

Caacupé, 18 de diciembre de 2015

La Resolución Departamental Nº **1240/2015 de fecha 04 de noviembre del 2015 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL-PLURIANUAL.** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma **"RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS"**, para la **CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL-PLURIANUAL** ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO.

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, ***a la empresa "RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS"" del* Sr. Ricardo H. Saldivar, *con RUC 473987-6, en la suma de* G. 365.737.878 (Guaranies Trescientos Sesenta Y Cinco Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Ochocientos Setenta Y Ocho) IVA Incluido, *para***

(Continuación Resolución N° 1577 /2015)

***la* CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO Y REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL- PLURIANUAL.** ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos Los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4° –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Articulos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

velatoria

Lic. Oliver Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera